



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el Proyecto de Comunicación, **47935 CD – UCR- EVOLUCIÓN**, del Diputado Cándido, firmantes Cándido – Pullaro, por el cual se solicita disponga informar si las cadenas de venta de modalidad "Maxikiosco" o "Mercados de pequeñas superficies" existentes en la ciudad de Rosario, se encuentran alcanzados por lo establecido en la Ley 12069; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a las cadenas de venta de modalidad "maxikiosko" o "mercados de pequeñas superficies" existentes en la ciudad de Rosario, informe lo siguiente:

- a) si alguna de ellas se encuentra alcanzada por lo establecido en la Ley N° 12069 de "Régimen Legal para grandes superficies comerciales", específicamente en lo reglado en los artículos 2 (inciso e) y 6;
- b) certificados de factibilidad; y,
- c) actuaciones administrativas o de control, llevadas adelante sobre este tipo de comercios; y en caso afirmativo, cuál fue el resultado de las mismas.

Sala de la Comisión por Zoom; 29 de junio de 2022

Garibay-Pacchiotti-Peralta-Blanco-Julierac-Martínez